



RESOLUCIÓN EXENTA N°:277/2015

APRUEBA BASES PARA LOS CONCURSOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N°12 TEMPORADA 2015 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Arica, 07/ 04/ 2015

VISTOS:

RES. N° _____/VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de Abril de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley 20.798, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S. N° 04 de 09 de enero de 2013 del Ministerio de Agricultura que aprueba la Tabla de Costos en prácticas o labores de las Actividades para la temporada 2015. Las facultades que invisto como Directora (S) Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución Exenta N° 1315 de 24 de febrero 2015, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y; Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.

Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.

Que las bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.

Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las bases de los concursos.

Que el Comité Técnico Regional tomó conocimiento de las bases de los concursos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12 de la presente temporada. Siendo éstas aprobadas en el Acta N°1 del Comité Técnico Regional, con fecha 21 de febrero de 2014.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** las bases de los siguientes concursos de la Temporada 2015, antecedentes que forman parte integrante de la presente Resolución:

- Concurso N° 1 Valle de Lluta km 0 hasta Linderos, Comuna de Arica
- Concurso N° 2 Valle de Lluta desde Huanta al final de valle, Comuna de Arica
- Concurso N° 3 Valle de Chaca, Comuna de Arica
- Concurso N°4 Caleta Vitor, Comuna de Arica
- Concurso N° 5 Valle de Camarones, Comuna de Camarones

- Concurso N° 6 Cobija, Esquiña, Illapata y Sucuna, Comuna de Camarones
- Concurso N° 7 Valle de Codpa, Timar y Sahuara, comuna de Camarones
- Concurso N° 8 Valle de Azapa bajo, Comuna de Arica (desde km. 01 hasta km. 20)
- Concurso N° 9 Valle de Azapa medio, Comuna de Arica (desde km. 20 Hasta km. 30)
- Concurso N° 10 Valle de Azapa alto, comuna de Arica (sobre km 30 al el final del valle)
- Concurso N° 11 Precordillera de Putre, comuna de Putre.
- Concurso N° 12 Altiplano, provincia de Parinacota

Todos de la Región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CLAUDIA MAGDALENA NUÑEZ PÉREZ
DIRECTOR (S) REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

LTN/RBL

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S
- René Ramírez Lagos - Profesional SIRSD Oficina Sectorial Arica - Or.AyP
- Pablo José Willson Avaria - Jefe División Jurídica
- Daniela Pacaje Pacaje - Encargada Regional (S) Unidad Jurídica - Or.AyP
- Lilliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Miguel Saavedra Palma - SEREMI de Agricultura, Región de Arica y Parinacota SAREMIA

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/17508237f2ab42ca9a786c0bfb4bc28fc1d16b8e>